

CIRCULAR No. 30 DE 2026

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL

DE: SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ASUNTO: RESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA ORFEO Y NORMALIZACIÓN EN EL PROCESO DE RADICACIÓN Y TRÁMITE DE PQRSD

FECHA: 5 DE OCTUBRE DE 2026

La Subsecretaria de Sistemas de Información y la Unidad de Correspondencia, se permiten informar a las diferentes dependencias de la Administración Municipal y a la ciudadanía en general que, una vez terminado el mantenimiento técnico en el sistema Orfeo, se ha restablecido su funcionamiento, por lo cual se retoma el procedimiento ordinario para la recepción, radicación, direccionamiento, trámite y respuesta de las comunicaciones y requerimientos.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad de los trámites, la trazabilidad documental y el adecuado seguimiento de las actuaciones realizadas durante el periodo de contingencia, se establecen las siguientes disposiciones:

1. A partir de la fecha, se retoma el funcionamiento ordinario del sistema Orfeo, por lo que todas las comunicaciones, solicitudes y requerimientos que sean recibidos deberán ser radicados y direccionados nuevamente a través de esta plataforma, de conformidad con el procedimiento institucional establecido. En consecuencia, las dependencias deberán retomar el trámite y gestión de las solicitudes mediante los radicados generados a través de la plataforma Orfeo.
2. Los radicados registrados en Plataforma Orfeo que actualmente no cuenten con los archivos adjuntos o documentos de soporte visibles, serán objeto de cargue progresivo durante el transcurso de la presente semana.
3. Para efectos de organización y atención prioritaria, se dará prelación a las acciones de tutela y demás requerimientos judiciales que tengan términos perentorios, con el fin de garantizar su adecuada trazabilidad, disponibilidad documental y oportuna respuesta.

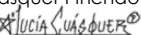
NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1301
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

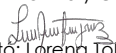
4. Los requerimientos que, durante el periodo de mantenimiento del sistema Orfeo, fueron remitidos a las dependencias competentes a través de correo electrónico y que debieron ser atendidos por este mismo medio, deberán ser respondidos al solicitante a través del correo electrónico institucional correspondiente, con copia al correo **notificaciones@pasto.gov.co**, con el fin de garantizar la trazabilidad y el correspondiente seguimiento de las actuaciones realizadas durante la contingencia.
5. Las dependencias deberán conservar los correos electrónicos, respuestas, documentos enviados y demás soportes relacionados con dichas actuaciones, de conformidad con las disposiciones establecidas en la circular 08 del 22 de septiembre de 2026

Agradecemos a todas las dependencias y a la ciudadanía su comprensión y colaboración durante el periodo en que se presentó el mantenimiento técnico, así como su disposición para retomar el normal desarrollo de los procesos de gestión documental y correspondencia.



DARIO FERNANDO ALFARO FIGUEROA
SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Aprobó: Ana Lucía Cuásquer Pinchao
Jefe de Archivo y GD 


Proyectó: Lorena Tobar Jiménez
Profesional Universitario UC